

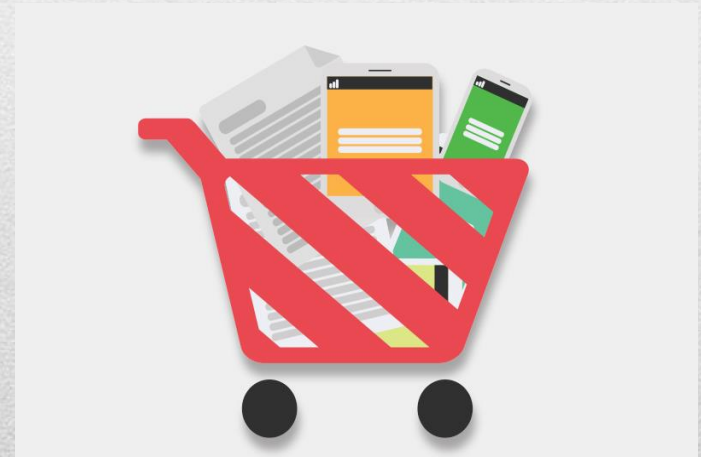
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA

Universidad Autónoma de Yucatán

Facultad de Educación

Gestión Educativa

**Unidad III. Recursos Financieros y
Materiales**



Por: CP Yheny López García MiNE

El impuesto es una forma de recaudar dinero que tiene el Gobierno hacia las personas que realicen determinadas actividades o que comercialicen y/o fabriquen determinados productos.

El Gobierno de cada país determina sus propios impuestos. En México existen varios tipos de impuestos, los más comunes son:

ISR. Impuesto Sobre la Renta

IVA. Impuesto al Valor Agregado

Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades de:

- I.- Enajenen bienes.
- II.- Presten servicios independientes.
- III.- Otorguen el uso o goce temporal de bienes.



Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El impuesto al valor agregado se calcula aplicando la tasa del **16%** a los productos y actividades que marque la ley que causan dicho impuestos.



Las instituciones educativas también deben pagar este impuesto cuando compren servicios o bienes que lo cause.

Cuando el servicio o producto que ofrece la empresa cause impuesto, éste debe ser pagado por el cliente y la empresa lo debe RETENER para pagarlo posteriormente a HACIENDA.

En el caso de las instituciones educativas, los ingresos que obtiene por su servicio educativos no causan este impuesto.

¿Cómo funciona?

Cuando la institución educativa **compra** productos o servicios que causan IVA.

Cálculo del IVA

El **IVA** se calculará sobre el valor del bien, es decir, si el bien tiene un valor de \$ 100,000.00 el IVA será de \$ 16,000.00. ($\$ 100,000.00 \times .16$).

Registro del IVA

El IVA calculado **por la compra** se registra en una cuenta a parte de las demás cuentas. Para las asociaciones civiles esta cuenta se denomina “**Gasto administrativo**” y la subcuenta será “**Servicios**” y la subcuenta se denominará “**IVA pagado**”. Como es una cuenta de gasto, los gastos se registran del lado del **CARGO**. **La empresa tiene que pagar el valor del bien más el IVA.**

Ejemplo

La escuela compró un televisor para el salón de clases (uso docente-educativo). El televisor tiene un valor de \$ 8,000.00 y se pagó de contado.

Cargo	Abono	Cargo	Abono
Mobiliario y equipo escolar		\$ 8,000.00	
<u>Gasto de Administración</u>		\$ 1,280.00	
Servicios			
IVA Pagado			
	Caja		\$ 9,280.00

¿Cómo funciona?

Cuando la institución educativa vende productos o servicios que causan IVA.

Cálculo del IVA

El IVA se calculará sobre el valor del bien, es decir, si el bien se vendió por \$ 50,000.00 el IVA será de \$ 8,000.00. ($\$ 50,000.00 \times .16$).

Registro del IVA

El IVA calculado por la venta se registra en una cuenta de PASIVO a parte de las demás cuentas. Para las asociaciones civiles esta cuenta se encuentra dentro del grupo de **IMPUESTOS POR PAGAR** y se le denomina **IVA POR PAGAR**. Como es una cuenta de PASIVO, estos se registran del lado del **ABONO**. La empresa tiene que RETENER el valor del IVA que pagó su cliente para posteriormente pagarlo a hacienda.

Ejemplo

La escuela vendió un televisor de medio uso por \$ 4,000.00, a la Sra. Martha Aguilar y esta le depositó el dinero a la escuela mediante transferencia bancaria. El cliente pagará a la escuela el importe del bien más el IVA.

Cargo	Abono	Cargo	Abono
Bancos		\$ 4,640.00	
	Mobiliario y equipo escolar		\$ 4,000.00
	IMPUESTO POR PAGAR		
	IVA por pagar		\$ 640.00

Algunas compras o servicios que causan el Gasto de Administración-IVA pagado

Material para construcciones y remodelaciones

Mano de obra de construcciones y remodelaciones

Compra de edificios

Compra de mobiliario escolar

Compra de equipo de oficina

Computadoras, equipo periférico, accesorios, software.

Vehículos de cualquier tipo (bicicletas, motos, etc.)

Papelería

Propaganda

Prima de seguros

Mantenimiento de mobiliario y edificios

Artículos para limpieza

Equipo para laboratorio

Maquinarias

Energía eléctrica

Teléfono, cable e internet

Servicio de fotocopiado

Alimentos en restaurantes

Hospedaje (incluye el impuesto sobre hospedaje)

Combustibles, lubricantes y aceites

Rentas, Intereses

Etc.

Algunas ventas o servicios que puede realizar la escuela que generan el PASIVO “IVA por pagar”

Material para construcciones y remodelaciones

Venta de edificios

Venta de mobiliario escolar

Venta de equipo de oficina

Venta de Computadoras, equipo periférico, accesorios, software.

Venta de Vehículos de cualquier tipo (bicicletas, motos, etc.)

Venta de Papelería

Venta de Propaganda

Venta de Artículos para limpieza

Venta de Equipo para laboratorio

Venta de Maquinarias

Servicio de fotocopiado

Servicio de Hospedaje (incluye el impuesto sobre hospedaje)

Venta de Combustibles, lubricantes y aceites

Cobro de Rentas, cobro de intereses

Etc.

El ingreso percibido por la escuela de inscripciones, colegiaturas, exámenes, pago de derechos, títulos, cédulas, constancias, libros, subsidios, donativos, etc. **NO CAUSA IVA.**

Los sueldos, prestaciones, terrenos, acervo bibliográfico, el consumo (no la compra) de papelería y propaganda NO CAUSAN IVA.

Para mayor información de los productos y servicios que causan IVA, consultar la LEY DEL IVA disponible en la biblioteca de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México.

Liga:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/77_301116.pdf
